



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección
Regional de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 04

CRONOGRAMA PARA EL PROCESO DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DOCENTES 2019 – ETAPA II

El Comité de Contratación Docente 2019, en mérito a la Norma que regula el procedimiento, requisitos y las condiciones para las contrataciones en el marco del Contrato del Servicio Docente en Educación Básica, a que hace referencia la Ley N°30328 Ley que establece medida en materia educativa y dicta otras disposiciones, aprobada mediante el **Decreto Supremo N°001-2019-MINEDU** y conforme al **Oficio Múltiple N°003-2019-MINEDU/VMGI-DRELM-OAD**, comunica a los docentes el siguiente desarrollo del **Proceso de Adjudicación de Contrato Docente – Etapa II** (solo para los docentes que se encuentran ubicados en los cuadros de méritos de otras UGELES de Lima Metropolitana), según detalle:

N°	NIVEL / MODALIDAD	ESPECIALIDAD
01	EBA	----
02	EBR_Primeria	Aula de Innovación
03	Secundaria	Aula de Innovación
		Bolsa de Horas / Especialidades Combinadas
04	II.EE. Parroquiales / Convenios	Todos los niveles y modalidades

FECHA : Lunes 28 de enero del 2019.

HORA : 10:00 am

LUGAR : Universidad Cesar Vallejo (Dirección: Av. Alfredo Mendiola 6232 – Panamericana Norte) - El ingreso a la Universidad se realizará por la puerta principal, debiendo portar su DNI.

LA COMISION



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección
Regional de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 04

Decreto Supremo N°001-2019- MINEDU

Se pone en conocimiento a los participantes del Proceso de Contrato Docente 2019, las precisiones que se tomaran en cuenta en el Proceso de Adjudicación – Etapa II, según detalle:

- En esta etapa se realizará la adjudicación a los profesores que se encuentren ubicados en los **Cuadros de Mérito de la UGELES de Lima Metropolitana**, en la misma modalidad, nivel, ciclo y especialidades de la plaza adjudicar.
- De acuerdo al numeral (5.7.3.1) del D.S. N°001-2019-MINEDU, indica que el postulante al momento de la adjudicación, debe entregar al Comité de Contratación, los documentos que acrediten los requisitos generales y específicos, según corresponda, así como los anexos 6-A, 6-B y 7.
 - a) FUT (será proporcionado por la comisión)
 - b) Título de profesor o licenciado en educación que corresponda a la modalidad, nivel/ciclo y/o especialidad que postula, debidamente registrado. (Copia simple)
 - c) Declaración jurada - Anexo 05 (debidamente llenado, firmado y con huella digital).
 - d) Propuesta del promotor/director de la IE con el visto bueno de la ONDEC/ODEC, en caso opte por una plaza vacante de una **institución educativa por convenio con la Iglesia Católica**.
 - e) Propuesta del Obispo o del Director de la ODEC, en caso opte por una plaza vacante del **Área Curricular de Religión**.

Nota: los anexos 6-A, 6-B y 7, serán proporcionados por el comité de contratación.

- El Comité de Contratación verificara el cumplimiento de los requisitos establecidos en el **Decreto Supremo. N°001-2019-MINEDU**.
- El profesor contratado se encuentra prohibido de desempeñar más de un empleo público remunerado, **con excepción de uno más por función docente**, siempre que no exista incompatibilidad horaria ni de distancia entre las plazas asumida.
- Sobre las plazas vacantes del nivel secundaria que cuentan con especialidad combinadas, los docentes que opte por esas plazas vacantes deberán acreditar su título pedagógico y la documentación pertinente que sustenten las otras especialidades.

LA COMISION